

"Año de la Universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 000722

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

04 FEB. 2020

Visto la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU y el informe N° 005-2020/EECT-AGP-UGEL N° 09-H, la y demás actuados, con un total de 03 folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020;

Que, en los anexos de la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, se presentan los puestos a contratarse bajo el régimen CAS para el año 2020, correspondientes al Programa Presupuestal 0090 PELA, precisándose en el anexo "1.2.4" las metas físicas de contratación de personal CAS, asignándose a la UGEL 09 Huaura como meta la contratación de 11 PEAS.

Que, mediante el informe N° 005-2020/EEPIII-AGP-UGEL N° 09-H, el Especialista de Primaria III del Área de Gestión Pedagógica, concluye que es preciso realizar la conformación de la Comisión Evaluadora que será responsable de ejecutar el proceso CAS correspondiente a los puestos de Acompañamiento Pedagógico de Educación secundaria – Comunicación y Matemática en II.EE. Polidocentes, en el marco del PP 0090 PELA, para el año 2020, a fin de garantizar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal, en conformidad al literal "c) Etapa de selección", del numeral "5.2.1.1 De la adecuada contratación del personal CAS" de la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU.

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatoria N° 065-2011-PCM; "Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente a los puestos de Acompañamiento Pedagógico de Educación Secundaria – Comunicación y Matemática en II.EE. Polidocentes para el año 2020, en el marco del Programa Presupuestal 0090 PELA, el cual estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO Jefa del Área de Gestión Pedagógica - UGEL 09 Huaura
Secretario Técnico	Lic. PEDRO TENA JIMÉNEZ Técnico en personal – UGEL 09 Huaura
Miembro :	Lic. LUIS ALBERTO ANGULO PLASENCIA Especialista en Educación -Matemática – UGEL N° 09 H



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N°09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura



Miembro :

Lic. ROGER GUIDO HIJAR MENDOZA
Especialista en Educación –Historia, Geografía y Economía – UGEL N° 09 H

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que la vigencia de la referida **Comisión Evaluadora**, es desde la fecha de expedición del presente acto resolutivo, para llevar a cabo todo el proceso correspondiente hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente Resolución y remitirla a las Áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rocio Rodríguez

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – HUAURA